



PROGRAMA DE CAPTACIÓN Y FORMACIÓN
DE JOVENES PROFESIONALES
EXTRANJEROS PARA LA
INTERNACIONALIZACIÓN DE LA
EMPRESA ESPAÑOLA

Convocatoria 2008

PROGRAMA DE CAPTACIÓN Y FORMACIÓN DE JOVENES PROFESIONALES EXTRANJEROS PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA EMPRESA ESPAÑOLA

ÍNDICE

1. OBJETIVOS Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA....	2
1.1 OBJETIVOS.....	2
1.2 CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA	2
1.3 CALENDARIO E HITOS DEL PROGRAMA.....	3
2. REQUISITOS PARA ACCEDER AL PROGRAMA	4
2.1 REQUISITOS PARA LAS EMPRESAS PARTICIPANTES.....	4
2.2 COMPATIBILIDAD	4
2.3 REQUISITOS EXIGIDOS A LOS CANDIDATOS EXTRANJEROS.....	4
3. FINANCIACIÓN	5
3.1 CONCEPTOS FINANCIADOS AL 100 % POR ICEX:	5
3.2 CONCEPTOS FINANCIADOS AL 50 % POR ICEX:.....	5
4. DURACIÓN DEL PROGRAMA.....	6
5. FORMALIZACION DEL PROGRAMA.....	6
6. TRAMITACIÓN DEL PROGRAMA	6
7. APROBACIÓN	7
7.1 SELECCIÓN DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES	7
7.2 SELECCIÓN DEL JOVEN PROFESIONAL.....	8
7.3 ASIGNACIÓN DEL JOVEN PROFESIONAL A LA EMPRESA	8
8. JUSTIFICACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS GASTOS	8

PROGRAMA DE JOVENES PROFESIONALES EXTRANJEROS

1. OBJETIVOS Y CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA

1.1 OBJETIVOS

- ♦ El objetivo fundamental del programa es la captación y formación de titulados extranjeros en fase inicial o intermedia de desarrollo profesional, en adelante jóvenes profesionales, que puedan incorporarse a los planes de internacionalización de empresas españolas, dotándoles de un conocimiento amplio tanto de la empresa a la que se va a incorporar y de sus procedimientos, como de la realidad económica y social española y de nuestro idioma.
- ♦ El programa es una respuesta a los nuevos retos a los que se enfrenta la empresa española en su proceso de internacionalización. La incorporación a los proyectos de implantación de la empresa de recursos humanos del país de destino, constituye un paso importante para garantizar el éxito de los mismos.
- ♦ Al mismo tiempo, el Instituto busca aprovechar su capacidad formativa que ha puesto de manifiesto en el desarrollo de los distintos programas de becas (internacionalización empresarial, periodismo, informática) y en su programa de formación empresarial que abarca todos los aspectos relacionados con el proceso de internacionalización.
- ♦ En 2008, el ICEX ofrece la posibilidad de captar y formar a **60 titulados** extranjeros en fase inicial o intermedia de desarrollo profesional, procedentes de **China, India, Corea del Sur, Japón, Estados Unidos, Bulgaria, Rumania, Polonia, Republica Checa, Rusia, Turquía, Marruecos y Argelia** que apoyen los procesos de internacionalización de empresas españolas.

1.2 CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROGRAMA

- ♦ El programa de formación en la empresa tendrá una duración máxima de cinco meses y se articula mediante las siguientes etapas:
 - a) Un proceso de selección de empresas y jóvenes profesionales:
 - En primer lugar se seleccionarán los proyectos de internacionalización de empresas españolas, junto con los perfiles de jóvenes profesionales que requieran estos. Las empresas deben reunir los requisitos indicados en el apartado 2.1 e inscribirse según se describe en el apartado 6 relativo a la tramitación de la presente convocatoria.

- Una vez elegidas las empresas, se seleccionarán los candidatos, jóvenes profesionales de los países objeto de esta convocatoria, según los perfiles indicados por las empresas seleccionadas y que cumplan los requisitos indicados en el apartado 2.3.
- b) Un periodo de formación previa:
- Un curso intensivo de español de un mes de duración que los jóvenes profesionales reciben en su país de origen.
 - Un curso de formación en España, impartido por ICEX en Madrid, de acercamiento a la realidad económica y social española de un mes de duración.
- c) Una fase de formación en la empresa seleccionada, que permitirá el conocimiento de la estructura y procesos de la empresa tendente a la posterior incorporación en la misma en el país objetivo y de origen del joven profesional. Esta fase tendrá una duración mínima de tres meses y máxima de cinco y se llevará a cabo íntegramente en España.

1.3 CALENDARIO E HITOS DEL PROGRAMA

- ♦ El calendario previsto para las distintas fases del programa incluye fechas clave tanto de recogida de información como de gestión que son de obligado cumplimiento para las empresas, este calendario es el siguiente:
 - 16/11/07: Lanzamiento de la convocatoria.
 - 16/11/07 – 11/01/08: Periodo de inscripción de empresas.
 - 12/01/08 – 20/02/08: Evaluación de proyectos.
 - 21/02/08: Selección de proyectos por parte del tribunal.
 - 22/02/08 – 14/03/08: Contacto de la empresa consultora encargada de realizar el proceso de selección de candidatos con las empresas cuyos proyectos han sido seleccionados.
 - 10/03/08: Reunión con las empresas participantes en Madrid.
 - 17/03/08 – 04/04/08: Difusión de los perfiles requeridos en los países objetivo.
 - 07/04/08 – 11/04/08: Preselección de candidatos.
 - 14/04/08 – 18/04/08: Citas a pruebas.
 - 21/04/08 – 09/05/08: Pruebas psicotécnicas y de idioma.
 - 12/05/08 – 23/05/08: Presentación de informes de los candidatos seleccionados a las empresas.
 - 19/05/08 – 30/05/08: Semanas de proceso.
 - 02/06/08 – 27/06/08: Entrevistas finales en las que participan las empresas seleccionadas.
 - 30/06/08: Comunicación por parte de la empresa del joven profesional seleccionado.
 - 01/07/08 - 31/08/08: Tramitación de visados y preparación de viajes.
 - 01/08/08 – 28/08/08: Curso de español en origen.
 - 15/09/08 – 10/10/08: Curso de realidad económica y social española en Madrid.
 - 13/10/08: Incorporación del becario a la empresa.

2. REQUISITOS PARA ACCEDER AL PROGRAMA

2.1 REQUISITOS PARA LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

El programa está dirigido a las empresas que reúnan los siguientes requisitos:

- ♦ Estar constituida en España.
- ♦ Tener elaborado un plan de internacionalización exterior y presencia en cualquiera de los mercados objetivo del programa.
- ♦ Elaborar un plan de actividades y formación para el joven profesional extranjero durante las prácticas que se **realizarán obligatoriamente en España**.

2.2 COMPATIBILIDAD

Para las empresas, este programa es incompatible con otros programas similares de otros organismos.

Los beneficiarios deberán informar si han recibido, van a recibir o han solicitado alguna ayuda para gastos similares a las Comunidades Autónomas u otros organismos públicos o privados, en el presente ejercicio y/o en el inmediatamente anterior.

2.3 REQUISITOS EXIGIDOS A LOS CANDIDATOS EXTRANJEROS

Por su parte, los candidatos extranjeros, deberán reunir los siguientes requisitos mínimos para ser admitidos en el programa:

- ♦ Poseer nacionalidad y residencia continuada y habitual en el país extranjero donde se desarrolle el proyecto de implantación propuesto por la empresa en: **China, India, Corea del Sur, Japón, Estados Unidos, Bulgaria, Rumania, Polonia, Republica Checa, Rusia, Turquía, Marruecos y Argelia**.
- ♦ Titulación universitaria de grado superior o medio entendiéndose por tales las que permiten el acceso a cursos de postgrado.
- ♦ Nivel avanzado del idioma inglés tanto oral como escrito.
- ♦ Se valorará el conocimiento de español.
- ♦ Reunir las características de experiencia y formación solicitadas por las empresas seleccionadas en el programa. Esta experiencia profesional exigible deberá corresponder a la de un joven titulado en fase inicial o intermedia de desarrollo profesional: entre 3 y 5 años.
- ♦ Estar en posesión de pasaporte con validez mínima de 15 meses que deberá presentarse para la realización de las pruebas psicotécnicas y de idioma prevista entre el 21/04/08 y el 09/05/08.

- ♦ No tener relación laboral alguna con la empresa (incluidas sus filiales o sucursales) a la que presentan su candidatura.

3. FINANCIACIÓN

3.1 CONCEPTOS FINANCIADOS AL 100 % POR ICEX:

Los siguientes conceptos serán asumidos por ICEX en su totalidad:

- ♦ El coste de obtención del visado. Su tramitación correrá a cargo de ICEX.
- ♦ Los cursos de formación teórica: Curso de Español y Curso de Realidad Económica y Social.
- ♦ Las dietas de manutención del joven profesional durante el periodo de formación teórica.
- ♦ El alojamiento del joven profesional durante el periodo de formación teórica.

3.2 CONCEPTOS FINANCIADOS AL 50 % POR ICEX:

- ♦ Coste del proceso de selección.
El coste del proceso de selección de los jóvenes profesionales se estima en 6.000 € por candidato.
El 50% correspondiente a la empresa se deducirá del importe resultante de la liquidación presentada por ésta por los conceptos financiables.
Si de esta deducción resultase un montante positivo a favor de ICEX, dicho importe le será facturado a la empresa con el correspondiente IVA.
- ♦ Dotación del joven profesional.
Se establecerá una dotación que oscilará entre 1.125 y 2.300 euros netos mensuales. Se hace constar que con carácter general la retención obligatoria aplicable a los no residentes en España es del 24 %.
- ♦ Gastos de traslado a España y regreso a destino del joven profesional.
Hasta un máximo de 4.000 Euros.
- ♦ Gastos de alojamiento del joven profesional durante su periodo de formación en la empresa proporcionado obligatoriamente por la empresa.
Hasta un máximo de 800 euros mensuales.
- ♦ Clases de formación en español durante el periodo de estancia en la empresa.
Con una cuantía máxima de 600 euros al mes.
- ♦ Seguros de accidentes y asistencia en viaje.
La contratación de este seguro la realizará ICEX. El 50% correspondiente a la empresa se deducirá del importe resultante de la liquidación presentada por ésta en concepto de gastos financiables.

- ♦ Gastos de desplazamiento de la empresa al lugar de realización de la entrevista final. Hasta un máximo de 4.000 Euros. En caso de no seleccionar a ningún candidato de los propuestos por decisión de la empresa, dichos gastos no serán abonados.

Una empresa podrá solicitar hasta un máximo de cinco jóvenes profesionales. El máximo de ayuda anual para cada empresa será de **75.325 euros**.

4. DURACIÓN DEL PROGRAMA

- ♦ La duración del periodo de formación en la empresa oscilará entre un máximo de cinco meses¹ y un mínimo de tres, iniciándose en el mes de octubre.
- ♦ Previamente, los candidatos seleccionados realizarán un curso de español intensivo en sus países de origen durante el mes de agosto y un curso de aproximación a la realidad social y económica española en el mes de septiembre en Madrid.

5. FORMALIZACIÓN DEL PROGRAMA

- ♦ El documento de "Adscripción al Programa" por el que se inicia el proceso de captación y selección de los potenciales candidatos, será firmado por la empresa a la aceptación por ICEX del proyecto presentado por la empresa.
- ♦ Las relaciones entre el ICEX, la empresa española y el joven profesional se regularán mediante un "Convenio de Colaboración" en el que se recogen los derechos y obligaciones de cada una de las partes.
- ♦ Los aspectos financieros de este programa de empresa se recogen en un Acuerdo entre la empresa e ICEX. Tanto este "Acuerdo Financiero" como el "Convenio", deberán ser firmados por la persona responsable de la empresa matriz española, una vez seleccionado el joven profesional, antes del inicio de la fase de formación.

6. TRAMITACIÓN DEL PROGRAMA

- ♦ El plazo límite para la presentación de la solicitud por parte de las empresas y su documentación correspondiente será hasta el:

11 DE ENERO DE 2008

- ♦ La solicitud de participación en el programa se realizará por la empresa matriz en España.

¹ Duración condicionada al tipo de visado otorgado por los Servicios Consulares Españoles.

- ♦ La presentación de solicitudes deberá efectuarse cumplimentando el formulario disponible en esta misma área de Becas a través del enlace "[Formulario de inscripción en el Programa PROPEX 2008](#)" situado al final del punto 8 de la presente convocatoria.
- ♦ Una empresa podrá solicitar hasta un máximo de cinco jóvenes profesionales, debiendo, en ese caso, presentar, para cada perfil solicitado, los datos requeridos en el formulario de inscripción.
- ♦ Cualquier incidencia durante el proceso de inscripción, deberán dirigirla a la dirección de correo electrónico del Departamento de Becas del ICEX (becas@icex.es).

7. APROBACIÓN

7.1 SELECCIÓN DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

- ♦ Las empresas participantes en el programa son seleccionadas por un Tribunal de Selección presidido por el Director General de Información e Inversiones, y constituido por:
 - El Director de la División de Formación.
 - El Director de la División de Promoción de Productos Industriales.
 - Los Consejeros Económicos y Comerciales de las Embajadas de España en los países de origen de los jóvenes profesionales que participan en el programa.
 - El Jefe de Departamento de Becas como secretario.
- ♦ El Tribunal está facultado para solicitar la comparecencia de la empresa y la aportación de otra información que considere pertinente.
- ♦ De cara a la aprobación de empresas participantes, el Tribunal de Selección tendrá en cuenta:
 - El interés del proyecto de internacionalización al que se pretenda incorporar al becario.
 - La calidad e idoneidad del plan de formación programado por la empresa para el candidato seleccionado.
 - La concordancia entre el perfil del joven profesional solicitado y el proyecto de internacionalización planteado por la empresa.
 - La previsión de una integración del candidato asignado a la estructura de la empresa, una vez finalizado el programa de beca.
 - La dimensión de la empresa y su grado de internacionalización.
 - La colaboración y participación de la empresa en otros programas de ICEX.
- ♦ El número de empresas que puede finalmente participar en el programa, estará limitado por el número de plazas convocadas. El Tribunal seleccionará las solicitudes de aquellas empresas que reflejen una mayor coherencia con los objetivos del programa.
- ♦ El Tribunal establecerá una relación de empresas suplentes que podrán beneficiarse del programa en el supuesto de que se produzcan renunciaciones por parte de las empresas titulares.

- ♦ Si la solicitud fuera aprobada, ICEX comunicará a la empresa seleccionada por escrito esta aprobación así como el procedimiento a seguir y las siguientes fases del programa.
- ♦ Si la solicitud no fuera aprobada, esta denegación se le comunicará por escrito a la empresa solicitante.

7.2 SELECCIÓN DEL JOVEN PROFESIONAL

Una vez seleccionadas las empresas que participarán en el programa, éstas deberán incorporarse al proceso de selección, participando activamente en la fase de selección del joven profesional:

- ♦ Aceptando el documento de "Adscripción al Programa" en el plazo de 5 días hábiles una vez comunicada por ICEX la resolución del Tribunal de Selección.
- ♦ Designando un responsable que sea el interlocutor con la empresa consultora y con ICEX durante toda la duración del programa.
- ♦ Facilitando a la empresa de selección toda la información que sea necesaria relativa al perfil solicitado.
- ♦ Acudiendo obligatoriamente a la reunión de información que tendrá lugar en Madrid a lo largo del mes de marzo en la que se explicará con detalle el funcionamiento del programa y se abordarán todas las dudas que existan.
- ♦ Proporcionando, antes de las entrevistas finales, información corporativa completa (contactos, web corporativa, etc.) a los candidatos finalistas para facilitar el proceso de elección de éstos.
- ♦ Participando en la ronda final de entrevistas, en los países de origen de los candidatos, en las que la empresa entrevistará a los candidatos finalmente seleccionados.
- ♦ Una vez seleccionado el candidato es de gran importancia la labor de la empresa a la hora de mantener una comunicación fluida con él durante la fase del programa comprendida entre la entrevista final y la llegada del joven profesional a España para evitar posibles renuncias por falta de información.

7.3 ASIGNACIÓN DEL JOVEN PROFESIONAL A LA EMPRESA

Una vez seleccionado el joven profesional, será asignado a la empresa iniciándose así la fase de formación teórica en el país origen.

8. JUSTIFICACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LOS GASTOS

Una vez **finalizado el proceso de formación en la empresa y en el plazo de dos meses** siguientes a la finalización del programa, la empresa deberá presentar la justificación de gastos con la documentación solicitada en la carta de aprobación. El ICEX procederá a realizar la correspondiente valoración de los gastos presentados y la liquidación de la ayuda, incluido el coste del proceso de selección aceptado por la empresa.

Es necesario para la justificación del gasto presentar las facturas originales y comprobantes bancarios de todos los gastos así como la siguiente documentación:

- Nota informativa actualizada del Registro Mercantil indicando: objeto social, cifra de capital social, órganos de gobierno de la sociedad, representantes y apoderados de la misma. La empresa, así mismo, deberá facilitar la composición del capital (titularidad, porcentaje de participación y nacionalidad de cada una de ellas).
- Certificaciones del Ministerio de Economía y Hacienda y del Instituto Nacional de la Seguridad Social acreditativas de que su empresa está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y laborales. No se admitirán certificados acreditativos de la presentación de declaraciones y autoliquidaciones.
- Declaración jurada de ayudas solicitadas a otros organismos públicos o privados para estas mismas actividades. Los beneficiarios del programa deberán informar, en el momento de presentar su solicitud, si han recibido, van a recibir o han solicitado alguna ayuda a otros organismos públicos o privados, para esta misma actividad.
- Las empresas deberán indicar su condición de PYME o no, según la normativa de la Unión Europea.
- Una copia de NIF de la empresa.

Esta documentación exigida a las empresas, deberá ser presentada en los Servicios Centrales de ICEX (Departamento de Control Presupuestario, Paseo de la Castellana, 16 – 28046 Madrid - Tel.: 91. 349.61.00 - Fax: 91.349.06.99).

Madrid, a 15 de noviembre de 2007

Mario Buisán García
Director General de Información e Inversiones